Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1679

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1262 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821

Asunción, 30 de agosto de 2022.

VISTO:

La Resolución DGAF N° 1262 de fecha 05 de julio de 2022, por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución DGAF N° 1262 del 05 de julio de 2022, la Máxima Autoridad de la Institución procedió a adjudicar el llamado de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL- SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821

Que, ante la comunicación de la adjudicación a la Firma PROSALUD FARMA S.A. la misma ha comunicado por Nota que al verificar el Informe de Evaluación pudieron constar algunas incoherencias en la adjudicación a su empresa, por lo que solicitan la regularización del Informe de Evaluación.

Que, en base a las observaciones realizadas por la Empresa PROSALUD FARMA S.A., el comité de Evaluación ha emitido la Rectificación del Informe de Evaluación de fecha 14 de julio de 2022.

Que, el Informe de Evaluación en cuanto a la recomendación de adjudicación quedaría redactado de la siguiente manera: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) Declarar desiertos los ítems 7, 8 y 10 conforme al inciso b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03.
b) Disminuir las cantidades máximas recomendadas a adjudicar hasta ajustarlas a la previsión del PAC, en virtud del Artículo 66 del Decreto N° 2992/2019, de acuerdo a los cuadros adjuntos.
c) Ratificar los demás puntos no modificados en este informe de rectificación, los cuales permanecen vigentes e invariables.
d) Adjudicar a las siguientes empresas, quienes resultaron ser las menores ofertas económicas que reúnen todas las exigencias del PBC y se ajustan a las EETT requeridas.

Oferentes	Ítems	Precio mínimo total (IVA incluido)	Precio máximo total (IVA incluido)
LCM S.A.	1,2,3,4,5	3.850.290.000	6.699.074.000
SOLUMEDIC S.A.	6	472.968.000	813.504.960
PROSALUD FARMA S.A.	9	194.247.000	338.767.220
MONTOS TOTALES ADJUDICADOS:		4.517.505.000	7.851.346.180

...///

Lic. Mónica ... Unidad de Control Documental Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1679

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1262 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821

Asunción, 30 de agosto de 2022.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen D.O.C. N° 661/2022, de fecha 19 de agosto de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 y compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la emisión del presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° **RECTIFICAR** los **Artículos 1° y 2° de la Resolución DGAF N° 1262 de fecha 05 de julio de 2022, por la cual se adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821,** conforme al exordio de la presente Resolución, quedando los mismos redactados de la siguiente manera:

Artículo 1° **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 404.821**, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	ITEMS	Precio mínimo total (IVA incluido)	Precio máximo total (IVA incluido)
LCM S.A	1,2,3,4,5.	Gs. 3.850.290.000	Gs. 6.699.074.000
SOLUMEDIC S.A.	6	Gs. 472.968.000	Gs. 813.504.960
PROSALUD FARMA S.A.	9	Gs. 194.247.000	Gs. 338.767.220
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)		Gs. 4.517.505.000	Gs. 7.851.346.180

Monto mínimo adjudicado: Son guaraníes cuatro mil quinientos diez y siete millones, quinientos cinco mil.
Monto máximo adjudicado: Son guaraníes siete mil, ochocientos cincuenta y un millones, trescientos cuarenta y seis mil, ciento ochenta.

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 7, 8 y 10, conforme al inc. b) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1679

POR LA CUAL SE RECTIFICAN LOS ARTICULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 1262 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 115/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN POR GAS PLASMA Y OTROS PARA EL MSP Y BS" ID N° 404.821

Asunción, 30 de agosto de 2022.

Articulo 2° **ESTABLECER** que las disposiciones de la Resolución D.G.A.F. N° 1262 del 05 de julio de 2022, no afectadas por la presente resolución quedan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que la presente Resolución se anexe a la Resolución DGAF N° 1262/2022.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda, y cumplida archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 30 AGO. 2022 HORA: 17:21
N° 132802/21 FIRMA:

Lic. Mónica Ayala
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL